

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 F-2 02 JUL 2025
 EXPEDIENTE: 6697
 HORA: 3:42 PM FIRMA: [Signature]

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°. 0050 -2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-NEXUS.

AL : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

DEL : ING EDWIN RONALD CORI CHECALLA.
RESPONSABLE DEL SISTEMA NEXUS

ASUNTO : SOLICITA INFORME DE RECURSOS HUMANOS Y OTROS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE REGISTROS NUEVOS PARA PENSIONISTAS SOBREVIVIENTES EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO

CON ATENCIÓN A : RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RESPONSABLE DE TRAMITES DE RESOLUCIONES DE LA ONP
RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

FECHA : YUNGUYO, 02 DE JULIO DE 2025.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y asimismo a través del presente solicito a usted o a quien corresponda brindar documentación para iniciar los trámites de incorporación de trece registros nuevos a favor de pensionistas sobrevivientes en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (Aplicativo informático - AIRHSP), por lo que debo de informar lo siguiente:

PRIMERO. Que, habiendo realizado la búsqueda de información de datos personales de las planillas de pensionistas sobrevivientes en el Aplicativo informático - AIRHSP; por lo que procedo a informarle que como resultado de dicha búsqueda se obtuvo que no se encuentran registrados en el mencionado aplicativo los pensionistas sobrevivientes que se indican en el Cuadro N° 01; por lo que por el presente solicito a quien corresponda emitir el **INFORME DE RECURSOS HUMANOS**, conforme a la DIRECTIVA N° 0004-2025-EF/53.01 "NORMA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO" y la RESOLUCION DIRECTORAL N°. 004-2025-EF/53.01; se solicita el informe de recursos humanos debido a que dicho documento es indispensable para efectuar el trámite de incorporación de registros nuevos para pensionistas sobrevivientes en el Aplicativo informático - AIRHSP, en el Cuadro N° 01 se brinda mayor información de los pensionistas sobrevivientes.

Cuadro N° 01: Relación de pensionistas sobrevivientes sin código de registro en el Aplicativo informático - AIRHSP

N°	DNI	NOMBRE	TIPO DE PENSIONISTA
1	29703504	VALDIVIA URBINA EMERITA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
2	01857707	YAPUCHURA UCHASARA SIMONA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
3	01825045	COLLQUE DE VELASQUEZ RUPERTA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
4	01823887	PAREDES DE GORDILLO EDITH BEATRIZ	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
5	01823071	MALDONADO CHAMBI RINA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE

N°	DNI	NOMBRE	TIPO DE PENSIONISTA
6	01822972	MAMANI DE GORDILLO HAYDEE MARIA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
7	01820076	CONDORI DE MAMANI JUANA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
8	01818348	VELAZCO DE TORRES EUGENIA ESPERANZA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
9	01814001	TORREBLANCA DE PRADO JACINTA ALFONSINA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
10	01813783	POMACOSI DE TINTAYA CANDELARIA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
11	01339037	HUARINO ACHO LUCIA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
12	01234942	LOPEZ DE SALAZAR AGUSTINA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE
13	01227390	QUENTA CHOQUE CATALINA	PENSIONISTA SOBREVIVIENTE

Fuente: Planilla de remuneraciones

SEGUNDO. Por lo expuesto en el primer punto; se requiere de manera urgente la emisión del **INFORME DE RECURSOS HUMANOS**, para el trámite de trece registros nuevos a favor de pensionistas sobrevivientes, esto debido a que la entidad tiene que cumplir con el pago de remuneraciones de los pensionistas sobrevivientes que se hacen referencia en el Cuadro N° 01; por lo que por el presente hago alcance la alerta para que se realice los procedimientos administrativos necesarios para realizar los trámites correspondientes ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO. Se sugiere trabajar en equipo para realizar dichos tramites mencionados en líneas precedentes; por lo que el responsable del trámite de las resoluciones de la Oficina de Normalización Provisional (ONP) debera proporcionar las resoluciones de la ONP de los pensionistas sobrevivientes que se mencionan en el Cuadro N°. 01, esto con la finalidad de anexar dichas resoluciones al informe de recursos humanos; y en caso de que no se obtenga las resoluciones de la ONP a favor de los pensionistas sobrevivientes que se mencionan en el Cuadro N° 01, se debera coordinar con el responsable de remuneraciones para la emisión de la Hoja de liquidación de pensiones; asimismo se debera coordinar con el responsable de tramite documentario para anexar la resoluciones directorales de otorgamiento de pensión previsional; y finalmente se debera coordinar con el responsable del trámite de resoluciones de la ONP, quien debera de brindar una copia del cargo de la solicitud que se presentó ante la Oficina de Normalización Provisional.

Es cuanto cumplo en informar a Ud. en honor a la verdad, para los fines del caso y en espera de su atención y viabilidad al presente.

Atentamente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO
Ing. Edwin Ronald Cori Checalla
ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS